



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

15 de septiembre de 1995

Núm. 106-10

INDICE DE ENMIENDAS

121/000090 Impuesto sobre Sociedades.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del índice de enmiendas presentadas en relación con el Proyecto de Ley del Impuesto sobre Sociedades (número de expediente 121/000090).

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de septiembre de 1995.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

INDICE DE ENMIENDAS PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (Número de expediente 121/000090)

EXPOSICION DE MOTIVOS

- Enmienda n.º 162, del G.P. Socialista, al punto 2, párrafo 4.
- Enmienda n.º 163, del G.P. Socialista, al punto 3, párrafo 4.
- Enmienda n.º 164, del G.P. Socialista, al punto 3, párrafo 10.
- Enmienda n.º 94, del G.P. Catalán (CiU) al punto 3, párrafo 12.bis (Nuevo).
- Enmienda n.º 165, del G.P. Socialista, al punto 3, párrafo 12.bis.

ARTICULO 1

- Sin enmiendas.

ARTICULO 2

- Sin enmiendas.

ARTICULO 3

- Sin enmiendas.

ARTICULO 4

- Sin enmiendas.

ARTICULO 5

- Enmienda n.º 241, del G.P. Popular.

ARTICULO 6

- Sin enmiendas.

ARTICULO 7

- Enmienda n.º 44, del G.P. IU-IC, punto 1, letra c).
- Enmienda n.º 242, del G.P. Popular, punto 1, letra c).

ARTICULO 8

- Sin enmiendas.

ARTICULO 9

- Enmienda n.º 243, del G.P. Popular, punto 1, letra e), párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 8, del G. P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 1, letra f).
- Enmienda n.º 9, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 2.
- Enmienda n.º 244, del G.P. Popular, punto 2.
- Enmienda n.º 243, del G.P. Popular, punto 2, letra e).
- Enmienda n.º 9, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 3.
- Enmienda n.º 166, del G.P. Socialista, punto 3, primer párrafo.
- Enmienda n.º 245, del G.P. Popular, punto 3.
- Enmienda n.º 246, del G.P. Popular, punto 4 (Nuevo).
- Enmienda n.º 247, del G.P. Popular, punto 5 (Nuevo).

ARTICULO 10

- Enmienda n.º 10, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 4.

ARTICULO 11

- Enmienda n.º 167, del G.P. Socialista, punto 1, letra a).
- Enmienda n.º 168, del G.P. Socialista, punto 1, letra b), c')
- Enmienda n.º 251, del G.P. Popular, punto 2, pre-Nuevo.
- Enmienda n.º 45, del G.P. IU-IC, punto 2, letra c).
- Enmienda n.º 46, del G.P. IU-IC, punto 2, letra d).
- Enmienda n.º 169, del G.P. Socialista, punto 2, letra e) (Nuevo).
- Enmienda n.º 252, del G.P. Popular, punto 2, letra e) (Nuevo).
- Enmienda n.º 248, del G.P. Popular, punto 3.
- Enmienda n.º 249, del G.P. Popular, punto 3.
- Enmienda n.º 250, del G.P. Popular, punto 3.
- Enmienda n.º 11, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 3, párrafo primero.
- Enmienda n.º 47, del G.P. IU-IC, al punto 4.
- Enmienda n.º 95, del G.P. Catalán (CiU), al punto 4.
- Enmienda n.º 253, del G.P. Popular, al punto 4, párrafo 1.
- Enmienda n.º 254, del G.P. Popular, al punto 4, párrafo 2.
- Enmienda n.º 170, del G.P. Socialista, punto 4, párrafo Nuevo.
- Enmienda n.º 96, del G.P. Catalán (CiU), punto 5 (Nuevo).

ARTICULO 12

- Enmienda n.º 48, del G.P. IU-IC, punto 1.
- Enmienda n.º 97, del G.P. Catalán (CiU), punto 1.
- Enmienda n.º 171, del G.P. Socialista, punto 1.
- Enmienda n.º 255, del G.P. Popular, punto 1.
- Enmienda n.º 98, del G.P. Catalán (CiU), punto 2, letra a) del primer párrafo.
- Enmienda n.º 256, del G.P. Popular, punto 2, letra a), del primer párrafo.
- Enmienda n.º 257, del G.P. Popular, punto 2, letra a) del 2.º párrafo.
- Enmienda n.º 172, del G.P. Socialista, punto 2, letra c) párrafo 2.º
- Enmienda n.º 258, del G.P. Popular, punto 2, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 173, del G.P. Socialista, punto 2, último párrafo.
- Enmienda n.º 259, del G.P. Popular, punto 2, último párrafo.
- Enmienda n.º 296, del G.P. Popular, punto 2, párrafo 6 (Nuevo).
- Enmienda n.º 260, del G.P. Popular, punto 3.
- Enmienda n.º 261, del G.P. Popular, punto 3, párrafo 1.
- Enmienda n.º 99, del G.P. Catalán (CiU), punto 3, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 174, del G.P. Socialista, punto 3, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 262, del G.P. Popular, punto 3, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 263, del G.P. Popular, punto 3, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 49, del G.P. IU-IC, punto 3, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 264, del G.P. Popular, punto 4.
- Enmienda n.º 50, del G.P. IU-IC, punto 4, párrafo 1.º

ARTICULO 13

- Enmienda n.º 265, del G.P. Popular, punto 1.
- Enmienda n.º 266, del G.P. Popular, punto 2.
- Enmienda n.º 51, del G.P. IU-IC, punto 2, letra a).
- Enmienda n.º 267, del G.P. Popular, punto 2, letra d).

ARTICULO 14

- Enmienda n.º 52, del G.P. IU-IC, punto 1, letra a) bis (Nuevo).
- Enmienda n.º 268, del G.P. Popular, punto 1, letra c).
- Enmienda n.º 53, del G.P. IU-IC, punto 1, letra c).
- Enmienda n.º 12, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 1, letra e).
- Enmienda n.º 100, del G.P. Catalán (CiU), punto 1, letra e).

- Enmienda n.º 175, del G.P. Socialista, punto 1, letra e).
- Enmienda n.º 269, del G.P. Popular, punto 1, letra e).
- Enmienda n.º 54, del G.P. IU-IC, punto 1, letra e), segundo párrafo.
- Enmienda n.º 176, del G.P. Socialista, punto 1, letra g).
- Enmienda n.º 270, del G.P. Popular, punto 1, letra g).
- Enmienda n.º 13, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 1, letras h), i) y j).
- Enmienda n.º 101, del G.P. Catalán (CiU), punto 2.
- Enmienda n.º 177, del G.P. Socialista, punto 2, párrafo nuevo.

ARTICULO 15

- Enmienda n.º 55, del G.P. IU-IC, punto 1, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 178, del G.P. Socialista, punto 2, último párrafo.
- Enmienda n.º 271, del G.P. Popular, punto 2, último párrafo.
- Enmienda n.º 273, del G.P. Popular, punto 4.
- Enmienda n.º 273, del G.P. Popular, punto 5.
- Enmienda n.º 56, del G.P. IU-IC, punto 5.
- Enmienda n.º 272, del G.P. Popular, puntos 6 y 7.
- Enmienda n.º 57, del G.P. IU-IC, punto 9, segundo párrafo.
- Enmienda n.º 58, del G.P. IU-IC, punto 11.
- Enmienda n.º 14, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 11.
- Enmienda n.º 274, del G.P. Popular, punto 11.
- Enmienda n.º 275, del G.P. Popular, punto 11.
- Enmienda n.º 102, del G.P. Catalán (CiU), punto 11, letra c).
- Enmienda n.º 103, del G.P. Catalán (CiU), punto 11, letra c).
- Enmienda n.º 179, del G.P. Socialista, punto 11, letra c).

ARTICULO 16

- Enmienda n.º 59, del G.P. IU-IC, punto 1.
- Enmienda n.º 278, del G.P. Popular, punto 2.
- Enmienda n.º 15, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 2, letra j).
- Enmienda n.º 104, del G.P. Catalán (CiU), punto 2, letra j).
- Enmienda n.º 276, del G.P. Popular, punto 2, letra j).
- Enmienda n.º 16, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 2, letra n).
- Enmienda n.º 60, del G.P. IU-IC, punto 2, letra n), segundo párrafo.

- Enmienda n.º 105, del G.P. Catalán (CiU), punto 2, letra n), segundo párrafo.
- Enmienda n.º 277, del G.P. Popular, punto 2, último párrafo.
- Enmienda n.º 61, del G.P. IU-IC, punto 3.
- Enmienda n.º 279, del G.P. Popular, punto 3.
- Enmienda n.º 17, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 3, párrafo primero.
- Enmienda n.º 106, del G.P. Catalán (CiU), punto 3, párrafo primero.
- Enmienda n.º 107, del G.P. Catalán (CiU), punto 3, letra d).
- Enmienda n.º 280, del G.P. Popular, punto 3, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 18, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), puntos 4 y 5.
- Enmienda n.º 281, del G.P. Popular, punto 6.
- Enmienda n.º 282, del G.P. Popular, punto 6.

ARTICULO 17

- Enmienda n.º 283, del G.P. Popular, punto 3.

ARTICULO 18

- Enmienda n.º 284, del G.P. Popular.

ARTICULO 19

- Enmienda n.º 180, del G.P. Socialista, punto 3.
- Enmienda n.º 285, del G.P. Popular, punto 3.
- Enmienda n.º 286, del G.P. Popular, punto 4.
- Enmienda n.º 19, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 7, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 287, del G.P. Popular, punto 7, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 288, del G.P. Popular, punto 7, párrafo 2.º

ARTICULO 20

- Enmienda n.º 108, del G.P. Catalán (CiU), punto 1.
- Enmienda n.º 289, del G.P. Popular, punto 3, pre (nuevo).
- Enmienda n.º 290, del G.P. Popular, punto 4 (Nuevo).

ARTICULO 21

- Enmienda n.º 62, del G.P. IU-IC, punto 1.
- Enmienda n.º 63, del G.P. IU-IC, punto 1, primer párrafo.

- Enmienda n.º 64, del G.P. IU-IC, punto 1, primer párrafo.
- Enmienda n.º 109, del G.P. Catalán (CiU), punto 1, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 65, del G.P. IU-IC, punto 3, párrafos 1.º y 2.º
- Enmienda n.º 110, del G.P. Catalán (CiU), punto 3, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 181, del G.P. Socialista, punto 3, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 292, del G.P. Popular, punto 3, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 291, del G.P. Popular, puntos 3, 4 y 5 nuevo.

ARTICULO 22

- Enmienda n.º 66, del G.P. IU-IC.

ARTICULO 23

- Enmienda n.º 21, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 1.
- Enmienda n.º 293, del G.P. Popular, punto 1,
- Enmienda n.º 294, del G.P. Popular, punto 1,
- Enmienda n.º 67, del G.P. IU-IC, punto 1.
- Enmienda n.º 182, del G.P. Socialista, punto 2.
- Enmienda n.º 68, del G.P. IU-IC, punto 2, letra c).
- Enmienda n.º 295, del G.P. Popular, punto 3.

ARTICULO 23 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 20, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx).

ARTICULO 24

- Sin enmiendas.

ARTICULO 25

- Sin enmiendas.

ARTICULO 26

- Enmienda n.º 297, del G.P. Popular, punto 1.
- Enmienda n.º 183, del G.P. Socialista, punto 2, letras c) y h) (Nueva).
- Enmienda n.º 111, del G.P. Catalán (CiU), punto 2, letras c) y h) (Nueva).
- Enmienda n.º 6, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx), punto 2, letra h) (Nueva).

- Enmienda n.º 69, del G.P. IU-IC, punto 3.
- Enmienda n.º 1, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx), punto 3.
- Enmienda n.º 70, del G.P. IU-IC, punto 5.
- Enmienda n.º 71, del G.P. IU-IC, punto 6.

ARTICULO 27

- Sin enmiendas.

ARTICULO 28

- Enmienda n.º 298, del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 22, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 1.
- Enmienda n.º 299, del G.P. Popular, punto 1.
- Enmienda n.º 23, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 2.
- Enmienda n.º 300, del G.P. Popular, punto 2.
- Enmienda n.º 72, del G.P. IU-IC, punto 2.
- Enmienda n.º 73, del G.P. IU-IC, punto 2.
- Enmienda n.º 112, del G.P. Catalán (CiU), punto 2, segundo párrafo.
- Enmienda n.º 301, del G.P. Popular, punto 2, segundo párrafo
- Enmienda n.º 113, del G.P. Catalán (CiU), punto 2, párrafo final (Nuevo).
- Enmienda n.º 302, del G.P. Popular, punto 3, letra f) (Nueva).
- Enmienda n.º 303, del G.P. Popular, punto 3, letra g) (Nueva).
- Enmienda n.º 304, del G.P. Popular, punto 4, letra a).
- Enmienda n.º 184, del G.P. Socialista, punto 4, letra b).
- Enmienda n.º 305, del G.P. Popular, punto 4, letra b), c') (Nueva).

ARTICULO 29

- Enmienda n.º 306, del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 307, del G.P. Popular.

ARTICULO 30

- Enmienda n.º 308, del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 24, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 1.
- Enmienda n.º 114, del G.P. Catalán (CiU), punto 1, segundo párrafo.
- Enmienda n.º 185, del G.P. Socialista, punto 1, segundo párrafo.
- Enmienda n.º 309, del G.P. Popular, punto 1, segundo párrafo.

- Enmienda n.º 25, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 2.
- Enmienda n.º 115, del G.P. Catalán (CiU), punto 2.
- Enmienda n.º 186, del G.P. Socialista, punto 2.
- Enmienda n.º 310, del G.P. Popular, punto 2.
- Enmienda n.º 74, del G.P. IU-IC, punto 2.

ARTICULO 31

- Sin enmiendas.

ARTICULO 32

- Enmienda n.º 311, del G.P. Popular, punto 1.
- Enmienda n.º 116, del G.P. Catalán (CiU), punto 2.
- Enmienda n.º 187, del G.P. Socialista, punto 2.
- Enmienda n.º 75, del G.P. IU-IC, punto 2.

ARTICULO 33

- Enmienda n.º 76, del G.P. IU-IC.
- Enmienda n.º 2, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx), punto 1.
- Enmienda n.º 26, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 1.
- Enmienda n.º 77, del G.P. IU-IC, punto 1.
- Enmienda n.º 312, del G.P. Popular, punto 1, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 117, del G.P. Catalán (CiU), punto 2, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 188, del G.P. Socialista, punto 2, párrafo nuevo.

ARTICULO 34

- Enmienda n.º 78, del G.P. IU-IC.
- Enmienda n.º 313, del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 314, del G.P. Popular, punto 3.
- Enmienda n.º 27, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 3.
- Enmienda n.º 314 bis, del G.P. Popular, punto 4.
- Enmienda n.º 28, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 4.

ARTICULO 35

- Enmienda n.º 79, del G.P. IU-IC.
- Enmienda n.º 80, del G.P. IU-IC, punto 1.

ARTICULO 36

- Enmienda n.º 81, del G.P. IU-IC.
- Enmienda n.º 3, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx), al Título.

- Enmienda n.º 29, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 1.
- Enmienda n.º 315, del G.P. Popular, al punto 1.
- Enmienda n.º 5, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx), punto 1, párrafo 1.º

ARTICULO 37

- Enmienda n.º 30, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 1, primer párrafo.
- Enmienda n.º 316, del G.P. Popular, punto 1, primer párrafo
- Enmienda n.º 82, del G.P. IU-IC, punto 1; primer párrafo.

ARTICULO 37 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 31, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx).

ARTICULO 38

- Enmienda n.º 317, del G.P. Popular, punto 3, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 118, del G.P. Catalán (CiU), punto 3, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 189, del G.P. Socialista, punto 3, párrafo 3.º
- Enmienda n.º 318, del G.P. Popular, punto 3, párrafos 3 y 4.

ARTICULO 39

- Sin enmiendas.

ARTICULO 40

- Sin enmiendas.

ARTICULO 41

- Enmienda n.º 319, del G.P. Popular, punto 1.
- Enmienda n.º 320, del G.P. Popular, punto 3 (nuevo).

ARTICULO 42

- Enmienda n.º 321, del G.P. Popular, punto 1.
- Enmienda n.º 119, del G.P. Catalán (CiU), punto 3.
- Enmienda n.º 190, del G.P. Socialista, punto 3.

ARTICULO 43

- Enmienda n.º 322, del G.P. Popular, letras b) y c).

ARTICULO 44

- Sin enmiendas.

ARTICULO 45

- Enmienda n.º 323, del G.P. Popular, punto 1, letra d).
- Enmienda n.º 324, del G.P. Popular, punto 1, letra h).
- Enmienda n.º 325, del G.P. Popular, punto 1, letra i).
- Enmienda n.º 326, del G.P. Popular, punto 2, letra b) b').

ARTICULO 46

- Enmienda n.º 191, del G.P. Socialista, punto 1, letra c).

ARTICULO 47

- Enmienda n.º 192, del G.P. Socialista, punto 2, párrafo 1.º

ARTICULO 48

- Sin enmiendas.

ARTICULO 49

- Enmienda n.º 327, del G.P. Popular.

ARTICULO 50

- Enmienda n.º 328, del G.P. Popular, punto 1, letra a).

ARTICULO 51

- Enmienda n.º 329, del G.P. Popular, punto 4, letra a).
- Enmienda n.º 193, del G.P. Socialista, punto 5.

ARTICULO 52

- Enmienda n.º 330, del G.P. Popular, punto 2.

ARTICULO 53

- Sin enmiendas.

ARTICULO 54

- Sin enmiendas.

ARTICULO 55

- Sin enmiendas.

ARTICULO 56

- Sin enmiendas.

ARTICULO 57

- Enmienda n.º 331, del G.P. Popular, punto 1, letra b).

ARTICULO 58

- Sin enmiendas.

ARTICULO 59

- Sin enmiendas.

ARTICULO 60

- Sin enmiendas.

ARTICULO 61

- Enmienda n.º 83, del G.P. IU-IC, punto 1.
- Enmienda n.º 194, del G.P. Socialista, punto 1.
- Enmienda n.º 332, del G.P. Popular, punto 1.
- Enmienda n.º 333, del G.P. Popular, puntos 2 y 3.

ARTICULO 62

- Sin enmiendas.

ARTICULO 63

- Sin enmiendas.

ARTICULO 64

- Sin enmiendas.

ARTICULO 65

- Sin enmiendas.

ARTICULO 66

- Enmienda n.º 84, del G.P. IU-IC, letra b).
- Enmienda n.º 32, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), párrafo nuevo.

CAPITULO II NUEVO

ARTICULO 66 BIS (NUEVO)

- Enmienda n.º 33, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx).

ARTICULO 67

- Enmienda n.º 85, del G.P. IU-IC, punto 1, letra b).
- Enmienda n.º 34, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 1, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 120, del G.P. Catalán (CiU), punto 5.
- Enmienda n.º 195, del G.P. Socialista, punto 5.
- Enmienda n.º 334, del G.P. Popular, punto 5.

ARTICULO 68

- Enmienda n.º 86, del G.P. IU-IC, punto 1, letra b).

ARTICULO 69

- Enmienda n.º 35, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 1.
- Enmienda n.º 335, del G.P. Popular, punto 1.
- Enmienda n.º 121, del G.P. Catalán (CiU), punto 3 (Nuevo).
- Enmienda n.º 196, del G.P. Socialista, punto 3 (Nuevo).

ARTICULO 70

- Sin enmiendas.

ARTICULO 71

- Sin enmiendas.

ARTICULO 72

- Enmienda n.º 197, del G.P. Socialista, punto 2.
- Enmienda n.º 380, del G.P. Popular, punto 2.

- Enmienda n.º 336, del G.P. Popular, punto 3 (Nuevo).

ARTICULO 73

- Enmienda n.º 337, del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 338, del G.P. Popular.

ARTICULO 74

- Enmienda n.º 339, del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 340, del G.P. Popular, punto 4 (Nuevo).

ARTICULO 75

- Enmienda n.º 342, del G.P. Popular, punto 1, letra a), último párrafo.
- Enmienda n.º 122, del G.P. Catalán (CiU), punto 1, letra a) párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 36, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 1, letras b) y c).
- Enmienda n.º 37, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 1, letras b) y c).
- Enmienda n.º 341, del G.P. Popular, punto 1, párrafo nuevo.
- Enmienda n.º 343, del G.P. Popular, punto 2.
- Enmienda n.º 344, del G.P. Popular, punto 2.
- Enmienda n.º 345, del G.P. Popular, punto 3, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 87, del G.P. IU-IC, punto 3, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 346, del G.P. Popular, punto 4, letra c).
- Enmienda n.º 347, del G.P. Popular, punto 4, letra c).
- Enmienda n.º 348, del G.P. Popular, punto 5.
- Enmienda n.º 349, del G.P. Popular, punto 5, párrafo 1.º
- Enmienda n.º 350, del G.P. Popular, punto 7 (Nuevo).

ARTICULO 76

- Enmienda n.º 123, del G.P. Catalán (CiU), punto 2, letra b).
- Enmienda n.º 351, del G.P. Popular, punto 2, letra b).

ARTICULO 77

- Sin enmiendas.

ARTICULO 78

- Sin enmiendas.

ARTICULO 79

— Sin enmiendas.

ARTICULO 80

— Sin enmiendas.

ARTICULO 81

— Enmienda n.º 352, del G.P. Popular, punto 2.
— Enmienda n.º 353, del G.P. Popular, punto 5.

ARTICULO 82

— Sin enmiendas.

ARTICULO 83

— Enmienda n.º 354, del G.P. Popular.

ARTICULO 84

— Enmienda n.º 355, del G.P. Popular, punto 1.

ARTICULO 85

— Enmienda n.º 356, del G.P. Popular, punto 2.

ARTICULO 86

— Sin enmiendas.

ARTICULO 87

— Sin enmiendas

ARTICULO 88

— Sin enmiendas.

ARTICULO 89

— Sin enmiendas.

ARTICULO 90

— Sin enmiendas.

ARTICULO 91

— Sin enmiendas.

ARTICULO 92

— Sin enmiendas.

ARTICULO 93

— Enmienda n.º 357, del G.P. Popular, punto 3, letra a).

ARTICULO 94

— Enmienda n.º 198, del G.P. Socialista, punto 1, letra b).

ARTICULO 95

— Sin enmiendas.

ARTICULO 96

— Sin enmiendas.

ARTICULO 97

— Enmienda n.º 358, del G.P. Popular, punto 2.

ARTICULO 98

— Sin enmiendas.

ARTICULO 99

— Sin enmiendas.

ARTICULO 100

— Sin enmiendas.

ARTICULO 101

— Sin enmiendas.

ARTICULO 102

— Sin enmiendas.

ARTICULO 103

- Enmienda n.º 124, del G.P. Catalán (CiU), punto 3.
- Enmienda n.º 359, del G.P. Popular, punto 3.

ARTICULO 104

- Sin enmiendas.

ARTICULO 105

- Sin enmiendas.

ARTICULO 106

- Sin enmiendas.

ARTICULO 107

- Enmienda n.º 125, del G.P. Catalán (CiU), punto 4.

ARTICULO 108

- Enmienda n.º 126, del G.P. Catalán (CiU), punto 1.
- Enmienda n.º 360, del G.P. Popular, punto 3 (Nuevo).

ARTICULO 109

- Sin enmiendas.

ARTICULO 110

- Sin enmiendas.

ARTICULO 111

- Enmienda n.º 127, del G.P. Catalán (CiU), punto 1.
- Enmienda n.º 199, del G.P. Socialista, punto 1.
- Enmienda n.º 361, del G.P. Popular, punto 1.

ARTICULO 112

- Enmienda n.º 88, del G.P. IU-IC, punto 2.

ARTICULO 113

- Enmienda n.º 200, del G.P. Socialista, letra c).
- Enmienda n.º 362, del G.P. Popular, letra c), párrafo 1.º

— Enmienda n.º 128, del G.P. Catalán (CiU), letra c) párrafo 1.º

— Enmienda n.º 89, del G.P. IU-IC, letra c), párrafo 1.º

— Enmienda n.º 129, del G.P. Catalán (CiU), letras d), e) y f) nuevas.

— Enmienda n.º 201, del G.P. Socialista, letras d), e) y f) nuevas.

— Enmienda n.º 363, del G.P. Popular, letras d), e) y f) nuevas.

ARTICULO 114

- Sin enmiendas.

ARTICULO 115

- Sin enmiendas.

ARTICULO 116

- Sin enmiendas.

ARTICULO 117

- Sin enmiendas.

ARTICULO 118

- Sin enmiendas.

ARTICULO 119

- Sin enmiendas.

ARTICULO 120

- Sin enmiendas.

ARTICULO 121

— Enmienda n.º 364, del G.P. Popular, punto 1.

— Enmienda n.º 365, del G.P. Popular, punto 1.

— Enmienda n.º 130, del G.P. Catalán (CiU), punto 1, letra a), párrafo 1.º

— Enmienda n.º 366, del G.P. Popular, punto 1, letra b).

— Enmienda n.º 367, del G.P. Popular, punto 2, letra b).

- Enmienda n.º 368, del G.P. Popular, punto 2, letra b).
- Enmienda n.º 369, del G.P. Popular, punto 2, letra d).
- Enmienda n.º 409, del G.P. Popular, punto 2, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 370, del G.P. Popular, punto 4.
- Enmienda n.º 371, del G.P. Popular, punto 4, bis nuevo.
- Enmienda n.º 372, del G.P. Popular, punto 6.
- Enmienda n.º 373, del G.P. Popular, punto 11.
- Enmienda n.º 374, del G.P. Popular, punto 12.

CAPITULO XII NUEVO

- Enmienda n.º 131, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 202, del G.P. Socialista.

ARTICULO 122 NUEVO

- Enmienda n.º 132, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 203, del G.P. Socialista.

ARTICULO 123 NUEVO

- Enmienda n.º 133, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 204, del G.P. Socialista.

ARTICULO 124 NUEVO

- Enmienda n.º 134, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 205, del G.P. Socialista.

ARTICULO 125 NUEVO

- Enmienda n.º 135, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 206, del G.P. Socialista.

ARTICULO 126 NUEVO

- Enmienda n.º 136, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 207, del G.P. Socialista.

ARTICULO 127 NUEVO

- Enmienda n.º 137, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 208, del G.P. Socialista.

CAPITULO XIII NUEVO

- Enmienda n.º 138, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 209, del G.P. Socialista.

ARTICULO 128 NUEVO

- Enmienda n.º 139, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 210, del G.P. Socialista.

CAPITULO XIV NUEVO

- Enmienda n.º 211, del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 140, del G.P. Catalán (CiU).

ARTICULO 129 NUEVO

- Enmienda n.º 212, del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 140, del G.P. Catalán (CiU).

ARTICULO 130 NUEVO

- Enmienda n.º 213, del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 140, del G.P. Catalán (CiU).

ARTICULO 131 NUEVO

- Enmienda n.º 214, del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 140, del G.P. Catalán (CiU).

ARTICULO 132 NUEVO

- Enmienda n.º 215, del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 140, del G.P. Catalán (CiU).

TITULO IX**ARTICULO 122**

- Enmienda n.º 38, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 1.

ARTICULO 123

- Sin enmiendas.

ARTICULO 124

- Sin enmiendas.

ARTICULO 125

- Sin enmiendas.

ARTICULO 126

- Enmienda n.º 141, del G.P. Catalán (CiU), punto 3.
- Enmienda n.º 375, del G.P. Popular, punto 3.

ARTICULO 127

- Enmienda n.º 142, del G.P. Catalán (CiU), punto 2.

ARTICULO 128

- Enmienda n.º 39, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albistur (G. Mx), puntos 2 y 3.
- Enmienda n.º 7, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx), punto 4 Nuevo.

ARTICULO 129

- Sin enmiendas.

ARTICULO 130

- Enmienda n.º 376, del G.P. Popular, punto 1.

ARTICULO 131

- Enmienda n.º 378, del G.P. Popular, punto 3.
- Enmienda n.º 377, del G.P. Popular, punto 3.
- Enmienda n.º 379, del G.P. Popular, punto 4.

ARTICULO 132

- Enmienda n.º 143, del G.P. Catalán (CiU), punto 4, Nuevo.
- Enmienda n.º 381, del G.P. Popular, punto 4, Nuevo.

ARTICULO 133

- Sin enmiendas.

ARTICULO 134

- Sin enmiendas.

ARTICULO 135

- Enmienda n.º 382, del G.P. Popular.

DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA

- Enmienda n.º 216, del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 383, del G.P. Popular, párrafo 2.º

DISPOSICION ADICIONAL SEGUNDA

- Enmienda n.º 384, del G.P. Popular, letra b).
- Enmienda n.º 217, del G.P. Socialista, letra b).

DISPOSICION ADICIONAL TERCERA

- Enmienda n.º 218, del G.P. Socialista.

DISPOSICION ADICIONAL CUARTA

- Enmienda n.º 144, del G.P. Catalán (CiU), punto 2.
- Enmienda n.º 219, del G.P. Socialista, punto 2, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 385, del G.P. Popular, punto 2, párrafo 2.º
- Enmienda n.º 220, del G.P. Socialista, punto 3.

DISPOSICION ADICIONAL QUINTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION ADICIONAL SEXTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION ADICIONAL SEPTIMA

- Enmienda n.º 145, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 221, del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 387, del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 388, del G.P. Popular.

DISPOSICION ADICIONAL OCTAVA

- Enmienda n.º 146, del G.P. Catalán (CiU), punto 2, Nuevo.

DISPOSICION ADICIONAL NOVENA

- Enmienda n.º 222, del G.P. Socialista, al Título.

DISPOSICION ADICIONAL DECIMA

- Enmienda n.º 147, del G.P. Catalán (CiU), punto 2.

DISPOSICIONES ADICIONALES NUEVAS

- Enmienda n.º 4, del Sr. Chiquillo Barber (G. Mx).
- Enmienda n.º 40, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx).
- Enmienda n.º 41, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx).
- Enmienda n.º 148, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 149, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 389, del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 390, del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 391, del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 392, del G.P. Popular.

DISPOSICION TRANSITORIA PRIMERA

- Enmienda n.º 393, del G.P. Popular.

DISPOSICION TRANSITORIA SEGUNDA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA TERCERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA QUINTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA SEXTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA SEPTIMA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA OCTAVA

- Enmienda n.º 386, del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 395, del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 90, del G.P. IU-IC.

DISPOSICION TRANSITORIA NOVENA

- Enmienda n.º 91, del G.P. IU-IC.
- Enmienda n.º 397, del G.P. Popular.

- Enmienda n.º 150, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 223, del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 396, del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 398, del G.P. Popular.

DISPOSICION TRANSITORIA DECIMA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA UNDECIMA

- Enmienda n.º 151, del G.P. Catalán (CiU).

DISPOSICION TRANSITORIA DUODECIMA

- Enmienda n.º 224, del G.P. Socialista.

DISPOSICION TRANSITORIA DECIMOTERCERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA DECIMOCUARTA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA DECIMOCUARTA BIS NUEVA

- Enmienda n.º 399, del G.P. Popular.

DISPOSICION TRANSITORIA DECIMOQUINTA

- Enmienda n.º 399-bis, del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 152, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 225, del G.P. Socialista.

DISPOSICION TRANSITORIA DECIMOSEXTA

- Enmienda n.º 153, del G.P. Catalán (CiU).

DISPOSICION TRANSITORIA DECIMOSEPTIMA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA DECIMOCTAVA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA DECIMONOVENA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA VIGESIMA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA VIGESIMO PRIMERA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION TRANSITORIA VIGESIMO SEGUNDA

- Sin enmiendas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS NUEVAS

- Enmienda n.º 154, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 226, del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 155, del G.P. Catalán (CiU).
- Enmienda n.º 227, del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 400, del G.P. Popular.

DISPOSICION DEROGATORIA UNICA

- Enmienda n.º 401, del G.P. Popular, apartado 1, punto 19.
- Enmienda n.º 228, del G.P. Socialista, apartado 1, punto 20.
- Enmienda n.º 156, del G.P. Catalán (CiU), apartado 1, punto 25.
- Enmienda n.º 229, del G.P. Socialista, apartado 1, punto 25.
- Enmienda n.º 230, del G.P. Socialista, apartado 1, punto 33, Nuevo.
- Enmienda n.º 231, del G.P. Socialista, apartado 2, punto 1.
- Enmienda n.º 232, del G.P. Socialista, apartado 2, punto 22.
- Enmienda n.º 233, del G.P. Socialista, apartado 2, punto 23.
- Enmienda n.º 234, del G.P. Socialista, apartado 4.

DISPOSICION FINAL PRIMERA

- Enmienda n.º 157, del G.P. Catalán (CiU), punto 2.
- Enmienda n.º 235, del G.P. Socialista, punto 2.
- Enmienda n.º 42, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 2.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA

- Enmienda n.º 43, del G.P. Vasco (PNV) y Sr. Albístur (G. Mx), punto 2.

- Enmienda n.º 92, del G.P. IU-IC, punto 2.
- Enmienda n.º 402, del G.P. Popular, punto 2.
- Enmienda n.º 158, del G.P. Catalán (CiU), al apartado 5, Nuevo.

DISPOSICION FINAL TERCERA

- Enmienda n.º 159, del G.P. Catalán (CiU), regla 4.^a
- Enmienda n.º 236, del G.P. Socialista, regla 4.^a
- Enmienda n.º 403, del G.P. Popular, regla 4.^a

DISPOSICION FINAL CUARTA

- Enmienda n.º 237, del G.P. Socialista, punto 2.
- Enmienda n.º 238, del G.P. Socialista, punto 4.

DISPOSICION FINAL QUINTA

- Enmienda n.º 404, del G.P. Popular, punto 1-pre, Nuevo.
- Enmienda n.º 239, del G.P. Socialista, punto 1.
- Enmienda n.º 93, del G.P. IU-IC, punto 4, Nuevo.
- Enmienda n.º 160, del G.P. Catalán (CiU), punto 4, Nuevo.

DISPOSICION FINAL SEXTA

- Enmienda n.º 405, del G.P. Popular, punto 1.
- Enmienda n.º 406, del G.P. Popular, punto 2.

DISPOSICION FINAL SEXTA. BIS NUEVA

- Enmienda n.º 407, del G.P. Popular.

DISPOSICION FINAL SEXTA. TER NUEVA

- Enmienda n.º 394, del G.P. Popular.
- Enmienda n.º 408, del G.P. Popular.

DISPOSICION FINAL SEPTIMA

- Enmienda n.º 240, del G.P. Socialista.
- Enmienda n.º 161, del G.P. Catalán (CiU).

DISPOSICION FINAL OCTAVA

- Sin enmiendas.

DISPOSICION FINAL NOVENA

- Sin enmiendas.

